

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación pública	N° 68	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 1431/2013 / EDUC.AR - MUSEO MALVINAS

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Producción, desarrollo y realización integral de un (1) Video de aproximadamente 5 (cinco) minutos de duración en animación 3D, foto-realista, bajo la temática “Vida en Malvinas”, para contenido de una PECERA AUDIOVISUAL.

El micro animado debe mostrar un corte transversal de la plataforma submarina hacia la superficie, permitiendo ver la diversidad de recursos y especies que habitan la zona de las Islas, combinando fondos reales y animación hiperrealista.

Habrá una primera etapa destinada al diseño y modelado de al menos 19 (diecinueve) especies de fauna marina, fundamentalmente peces, algunas con sus variedades, dando cuenta de la biodiversidad que compone la plataforma continental Argentina.

Esta pieza propone *la concientización acerca de la causa Malvinas*, dado que le permitirá conocer al público dónde, cómo y quiénes habitan las aguas de las Islas, desde la flora, la fauna y las riquezas naturales que se encuentran en su suelo y plataforma submarina.

Conceptualmente se trabajará sobre la proximidad de las islas con nuestro continente a fin de señalar la relación existente entre territorio, soberanía y democracia. Ya que dará a conocer el recorrido migratorio de las especies que son las mismas que habitan el Mar Argentino.

El costo total por la realización integral de la pieza audiovisual no podrá exceder de la suma de \$ 1.391.000.- IVA incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del video.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 18.11.2013 a las 12:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la pieza (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos (iii) material virgen (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, DVDS, CDS, etc.), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 1.391.000.- (un millón trescientos noventa y un mil pesos) IVA incluido.**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, edición, y post-producción del material, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección artística del video, el desarrollo de la artística (zócalos, tipografías, etc.) y del personal que de una forma u otra participe activamente en la realización del mismo.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos durante el diseño, realización y entrega de cada avance de la pieza en cuestión.

d) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios, aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

e) El micro cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme a la presente licitación, deberá ser entregado libre de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del MICRO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización del mismo, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

f) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL MICRO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las placas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística de la pieza (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos para soporte de información, tipografías, etc.), la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc., que conforman el paquete integral de la artística del MICRO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar, si las hubiere, las bandas musicales utilizadas en el mismo.

g) La Adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Television (SATSAID) el comienzo de la producción integral del micro, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, agregando la leyenda de copia fiel.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permissionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con especificaciones técnicas, con la propuesta particular por parte del oferente de cada uno de los ítems que figuran en dicho Anexo II, basándose en lo expresado en el pliego, con firma, aclaración y sello del oferente y en material digital rotulado.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo V con el guión para realizar el demo de referencia, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Antecedentes del oferente impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestra de los trabajos realizados por el oferente.*
- *Antecedentes del Director/Supervisor de Efectos Visuales propuesto, impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el Director/Supervisor de Efectos Visuales propuesto para el micro.*
- *Antecedentes del Animador propuesto, impresos con firma y aclaración del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el Animador propuesto para el micro.*
- *Antecedentes del Supervisor 3D propuesto, impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el Supervisor 3D propuesto para el micro.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Un DVD debidamente rotulado con **demo de referencia** realizado por el oferente, desarrollado a partir de la sinopsis aportada por Educ.ar S.E. en el Anexo V del presente pliego (especificado en el punto 6.d).*
- *Propuesta y desarrollo del **plan de producción** (especificado en el punto 6.c), a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto, impreso con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Descripción impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado de la propuesta **estético-narrativa** a partir de la cual desarrollarán la temática requerida para la pieza audiovisual, que no supere las 20 (veinte) líneas (especificado en los puntos 6.b y 6.d).*

Los materiales solicitados en *versión digital (rotulados)*, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc o .pdf).

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta, presentada con diez (10) días de antelación al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00 (pesos cinco mil). En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentado por decreto 312/10).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes del Director y/o Supervisor de Efectos Visuales, Animador, Productor, Supervisor 3D y del oferente, en la realización de piezas basadas en la animación 3D, ya sean éstas ficticias o hiperrealistas, así como la calidad de la propuesta estético-narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a los oferentes.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el **plan de producción** que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el

oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización del micro animado: preproducción e investigación, guiones, organización de los equipos de trabajo, administración de los diferentes recursos técnicos y humanos y los tiempos de postproducción acordes a la demanda. El oferente deberá desarrollar un plan de producción en el que describa su propuesta particular para llevar adelante esta pieza.

d) Cada oferente deberá presentar un DVD rotulado conteniendo un **demo de referencia** desarrollado a partir de la sinopsis aportada por Educ.ar SE (Anexo V), de 1 (uno) minuto de duración aproximada, en el que se incluyan los recursos sugeridos de acuerdo a la propuesta estético-narrativa: (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para aplicación de datos e información); (ii) montaje, (iii) sonido y (iv) estilo de las representaciones. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estético-narrativa que no supere las 20 (veinte) líneas y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

A los efectos de realizar la evaluación del demo de referencia se pondrá especial interés sobre la propuesta y variantes del guión demo y se valorará la creatividad puesta en la elección y utilización de los recursos visuales y sonoros, y que estos aporten unidad y coherencia estético-narrativa a la pieza. Se espera de esta pieza audiovisual que posea una identidad visual y sonora clara y potente. Se dará especial importancia al criterio de montaje y de diseño de la banda sonora que apueste a potenciar el contenido. Teniendo en cuenta la relevancia de la puesta y presentación del micro, se plantea el desafío de lograr potencia narrativa e impacto visual.

e) Los criterios, subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A	Experiencia y antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales animadas	5
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	3
	Total del Criterio A	8
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Director - Supervisor de efectos visuales (CV y muestras de trabajo)	5
B.2	Antecedentes del Productor (CV y muestras de trabajo)	3
B.3	Antecedentes de Animador (CV y muestras de trabajo)	5
B.4	Antecedentes del Supervisor 3D (CV y muestras de trabajo)	5
	Total del Criterio B	18
C	Calidad del Plan de Producción y Metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	5
C.2	Calidad del plan de trabajo propuesto	5
	Total del Criterio C	10
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Propuesta estética (se evalúa propuesta estética general, diseño, fondos)	5
D.2	Adecuación a la estética requerida (se evalúa modelado, rigging, textura, animación e integración)	5
	Total del Criterio D	10
E	Evaluación demo de referencia	
E.1	Realización integral	15
E.2	Aplicación de los recursos.	9
	Total del Criterio E	24

F	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. (del cuadro de criterios y subcriterios) precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $1.391.000 / 30 = 46.367$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C, D, E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Museo Malvinas aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística de la pieza ofertada para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las distintas etapas de

producción, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la pieza. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido del micro y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (modelados, riggings, animaciones, pre-masters y masters). Dentro de **los 15 (quince)** días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los másters, con calidad Ultra HD 4K, conteniendo el micro editado y terminado en condiciones de ser reproducido a los fines de su aprobación definitiva.

MÁSTERS:

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y deben pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de dichos materiales se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

Entrega de material en disco rígido y/o Blu-ray disc*:

Los discos rígidos (máster y backup) deben ser formateados en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

En caso de entregar Blu-ray disc deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

- 2 (dos) Discos rígidos (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, con el master HD y con el pack gráfico que contenga el micro. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico, los scripts y los archivos de audio mix según las especificaciones técnicas que serán entregadas al adjudicatario.

- 2 (dos) Discos rígidos (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, con el master HD sin el pack gráfico que integra el micro. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico, los scripts y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones.

Otros materiales:

- 2 (dos) DVD (máster y backup) con audio estéreo mix por cada Máster entregado con la versión final del programa y los micros, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.-

- 2 (dos) CD o DVD (máster y backup) que contenga el Script /Guión Final y la ficha con bandas musicales si las hubiere (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

- Materiales anexos

- DVD de datos con fotos fijas o imágenes de la pieza en alta resolución en formato JPG, calidad: 300 dpi;
- Blu-ray disc con material en HD para promos;
- DVD con la pieza finalizada con el siguiente formato de compresión: Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 720x540, relación de aspecto 16:9 - 25 fps entrelazado, profile baseline@3.0 - codec de audio AAC (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos via streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

Máster HD en soporte disco rígido (O Blu-Ray Disc):

Extensión: .mov

Tipo de archivo contenedor (wrapper): .MOV

Codec: H.264

Resolución: 3840x2160 (4K – Ultra HD)

Relación de Aspecto: 16:9

Frame Rate (fps): 24 / 25 / 30(*)

Audio Codec: AC3 / LPCM / ADPCM (IMA, MS) / AAC / HE-AAC / WMA / DD+ / MPEG (MP3)(*)

(*) Podrá admitirse alguna/s de estas opciones indistintamente.

Especificaciones Audio

Audio Mix

1 (un) archivo WAV a 48khz 24 bits estéreo Mix, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MOV de video.
- Un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final sincrónico con el archivo MOV de video.

Proyecto de audio

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

Pack gráfico:

- Versión original completa (con especificaciones del Máster HD).
- Versión (clean) limpia (sin tipografía aplicada y con especificaciones del Máster HD): Animaciones, tipografía, placas, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene), sin ninguna compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el micro original.
- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. En caso de haber utilizado After Effects es recomendable hacer un “collect files” del proyecto.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz.

Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas.

Guión Final, Sinopsis y Script:

Sinopsis del micro.

Duración del micro, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de script entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal del video animado.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán ser nuevos y contar con óptimas condiciones técnicas.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado el micro terminado, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y de contenido del mismo, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquello que a su exclusivo juicio o criterio no resulte apto para su reproducción o se aparte de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que el microprograma entregado por el adjudicatario no alcanzara los estándares exigidos en el presente pliego, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el microprograma rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a aquello rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo del microprograma conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a aquello rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del micro y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la reproducción del microprograma, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser reproducido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar pieza hasta ser reemplazada por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor Adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor Adjudicatario por este contrato en función al punto 10.d). En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor adjudicatario por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de los modelados/animatic/texturizados correspondientes a la pieza audiovisual. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de las animaciones de la pieza audiovisual. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., del pre-master de la pieza audiovisual. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., del master y audio final de la pieza audiovisual. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por

el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000 int. 4061, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre la pieza:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del MICRO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación del guión del MICRO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el MICRO y/o la emisión parcial siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E disponga la re-edición del material que compone el MICRO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el MICRO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre la pieza y/o formato y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del MICRO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el mismo.

La adjudicataria, caso que el ciclo contenga música original, deberá entregar a Educ.Ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tienen nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico, inserta en dicho contrato.

Además la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la pieza, la misma será responsable por el contenido y forma del microprograma, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En el micro no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas,

haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el micro y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

18. Registro de Título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.Ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregada a Educ.Ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

19. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

20. Admisibilidad de Ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

II. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE N° 1431/2013 EDUC.AR-MUSEO MALVINAS

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
ÚNICO	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de un (1) Video de aproximadamente 5 (cinco) minutos de duración en animación 3D, foto-realista, bajo la temática “Vida en Malvinas”, dedicados al público en general.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del video.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	MICRO EN ANIMACIÓN 3D	1		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 1.391.000 (UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS).

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

N° CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:

TELEFONOS:

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Exp. N° 1431/2013/EDUC.AR SE – Animación 3D Pecera Audiovisual

1- OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Producción, desarrollo y realización integral de un (1) Video de aproximadamente 5 (cinco) minutos de duración en animación 3D, foto-realista, bajo la temática “Vida en Malvinas”, para contenido de una PECERA AUDIOVISUAL.

El micro animado debe mostrar un corte transversal de la plataforma submarina hacia la superficie, permitiendo ver la diversidad de recursos y especies que habitan la zona de las Islas, combinando fondos reales y animación hiperrealista.

Habrà una primera etapa destinada al diseño y modelado de al menos 19 (diecinueve) especies de fauna marina, fundamentalmente peces, algunas con sus variedades, dando cuenta de la biodiversidad que compone la plataforma continental Argentina.

Esta pieza propone *la concientización acerca de la causa Malvinas*, dado que le permitirá conocer al público dónde, cómo y quiénes habitan las aguas de las Islas, desde la flora, la fauna y las riquezas naturales que se encuentran en su suelo y plataforma submarina.

Conceptualmente se trabajará sobre la proximidad de las islas con nuestro continente a fin de señalar la relación existente entre territorio, soberanía y democracia. Ya que dará a conocer el recorrido migratorio de las especies que son las mismas que habitan el Mar Argentino.

2- CONTENIDO E INVESTIGACIÓN

La ADJUDICATARIA recibirá al momento de la firma del contrato, el listado definitivo y el desarrollo de los contenidos elaborados por un contenidista contratado por Educ.ar SE.

A continuación, una sinopsis de referencia para la cotización y un listado provisorio de 19 (diecinueve) especies diferentes con distinto grado de dificultad.

3- ESPECIES A DESARROLLAR:

La ADJUDICATARIA deberá realizar animaciones 3D hiperrealistas de especies típicas submarinas de la zona de Malvinas y Sur de nuestro continente, trabajadas sobre fondos ‘reales’ de la plataforma oceánica de Malvinas.

En todos los casos, estas especies a desarrollar deberán estar contempladas bajo el agua y se deberá respetar de manera rigurosa toda característica que distinga a cada una de ellas sobre las demás, entendiéndose por esto: características, movimientos, lugares y niveles en los que se desplazan, alimentación, rasgos físicos, anatómicos, colores, etc.

Se desarrollarán al menos 19 (diecinueve) especies entre las cuales no deberán estar ausentes las siguientes variedades:

1. Tonina overa o delfín de Comersoni (*Cephalorhynchus commersonii*)
2. Ballena Franca Austral (*Eubalaena Australis*)
3. Pingüinos De Magallanes (*Spheniscus magellanicus*)

4. Pingüino Papúa (*Pygoscelipapua*) y/o Pingüino Penacho amarillo (*Eudypteschrysocome*)
5. Calamar pelágico (*Illex argentinus*)
6. Calamarete (*Loligo gahi*)
7. Krill (*Euphausia superba*)
8. Centolla (*Lithodes santaolla*)
9. Langostino (*Pleoticus muelleri*)
10. Langostilla o Bogavante (*Munida gregaria*)
11. Polaca (*Micromesistiusaustralis*)
12. Sardina fueguina (*Sprattusfuegensis*)
13. Bacalao criollo o Brotola austral (*Salilotaaustralis*)
14. Anchoita (*Engraulis anchoita*)
15. Merluza común (*Merlucciushubbsi*)
16. Abadejo manchado (*Genypterusblacodes*)
17. Raya lija (*Bathyrajagriseocauda*)
18. Nonotenia (*Patagonotothenguntheri*)
19. Lenguado (*Mancopsettamaculata*)

Las especies detalladas son sólo a modo de guía. Una vez ADJUDICADO el proyecto, a partir de la investigación realizada por Educ.ar SE y por la ADJUDICATARIA, se realizará en conjunto la selección de las especies definitivas a incluir en la pieza.

4- FORMATO DE REALIZACIÓN Y ENTREGA:

La pieza audiovisual debe contar con una duración total de 5 (cinco) minutos, incluyendo un tiempo estimado no inferior a dos minutos y medio (2' minutos 30" segundos) de material animado.

Las piezas 3D que integran el Video deben contar con un proceso de renderización y resolución no inferior a 2K (2048x1152).

El micro se reproducirá simultáneamente en 2 (dos) televisores 4K de 85" (pulgadas) cada uno, unidos por sus caras posteriores, con lo cual es condición fundamental que la entrega definitiva del material cuente con una resolución final de 4K Ultra HD (3840x2160).

La ADJUDICATARIA deberá entregar el material en Discos Rígidos (Master y Submaster o back up) con la capacidad necesaria para almacenar información 4K Ultra HD, formateados en NTFS y compatibles con los sistemas Windows.

Los archivos a entregar deben respetar las siguientes especificaciones:

Extensión: .mov

Tipo de archivo contenedor: MOV

Codec: H.264

Resolución: 3840x2160

Relación de Aspecto: 16:9

Frame Rate (fps): 24 / 25 / 30 (*)

Audio Codec: AC3 / LPCM / ADPCM (IMA, MS) / AAC / HE-AAC / WMA / DD+ / MPEG (MP3) (*)

(*) Podrá admitirse alguna/s de estas opciones indistintamente.

5- GUIONES / ESCALETAS:

El guión será provisto por el oferente, usando como base la sinopsis que figura en el anexo de V del presente pliego.

El oferente deberá presentar dicho guión de manera escrita junto con la propuesta estética detallada en el siguiente punto, a fin de ser evaluado y aprobado por parte de Educ.ar SE.

6- PROPUESTA ESTÉTICA:

El oferente deberá presentar una propuesta estética ilustrada de especies y fondos según se detalla en el punto 3, que deberá estar acompañada de una descripción escrita de la propuesta estética general del micro y una o más referencias para ejemplificar el modelado y todo recurso que considere necesario. Siempre partiendo de la premisa del hiperrealismo en la animación 3D, combinado con fondos 'reales' de la plataforma oceánica de Malvinas. Se trata de una imitación de especies reales. NO es dibujo animado. NO es animación toons.

En dicha propuesta se deberá describir montaje, fotografía, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la pieza.

7- ANIMACIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 3D para la realización del micro y sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación por parte de Educ.ar SE sobre los diseños de la totalidad de especies, fondos, storyboards y animatics.

8- DIRECCIÓN DE ARTE:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de este ítem y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, maquetas, utilería, efectos especiales y todo aquello que sea necesario para llevar adelante la realización de la pieza audiovisual.

9- PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos gráficos para el diseño y la animación del micro de acuerdo a los lineamientos y pautas del Branding propuestos por Educ.ar SE. :

1. Indicador de Profundidad
2. Cronómetro
3. Gráfica Animada sobre imagen (las que se necesiten por guión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de gráficas animadas sea suficiente para ilustrar los distintos momentos, situaciones y especies que se presenten durante el desarrollo de la pieza virtual.

10- AUDIO:

En este aspecto, el micro debe reproducir los sonidos propios de la plataforma submarina como así también la señalización de la información gráfica animada que contiene. Todos estos elementos sonoros, se corresponderán con los requerimientos del guión. Algunos posibles efectos sonoros para incluir son:

- viento en superficie,
- sonido de la cámara al sumergirse (chapuzón, zambullida),
- el movimiento del agua,
- burbujas,
- el canto de las toninas,
- el canto de las ballenas,
- el movimiento de la ballena,
- alarma o señalización de información gráfica (a modo de “bip” de radar).

La ADJUDICATARIA debe poseer los medios técnicos necesarios para realizar el diseño de sonido de la pieza audiovisual y llevar a cabo la totalidad de la sonorización y de las grabaciones pertinentes, si así lo requieren, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

El Master y Submaster del material deben entregarse con audio mix estéreo.

11- SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar la producción y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

12- CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

El trabajo a desarrollar atraviesa varias etapas de elaboración, como ser Modelado / Rigging / Textura / Animación e Integración final de todos los elementos. Considerando este punto, se determina el siguiente cronograma de entregas parciales para el avance post aprobación de las etapas correspondientes, por parte del área de Contenidos y Multimedia de Educ.ar SE.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS - “PECERA VIRTUAL”	
Modelado/Animatics	A los 30 (treinta) días (*)
Texturizado/Riggings	A los 45 (cuarenta y cinco) días (*)
Animaciones	A los 60 (sesenta) días (*)
Premaster	A los 110 (ciento diez) días (*)
Master y audio final	A los 120 (ciento veinte) días (*)

(*) Días corridos a partir del cobro del adelanto, según Orden de Compra correspondiente.

13- EL OFERENTE DEBERA ENTREGAR:

El oferente deberá entregar:

1. 1 (un) DVD debidamente rotulado con reel de los trabajos realizados por el OFERENTE que incluya muestras de piezas realizadas en animación 3D, con las respectivas referencias comprobables.
2. CV impreso con antecedentes profesionales de quienes se proponen como Director/Supervisor de Efectos Visuales, Productor, Animador y Supervisor 3D para el micro de la Pecera Audiovisual.
3. Un DVD debidamente rotulado conteniendo un demo de referencia, desarrollado a partir de un fragmento del guión aportado por Educ.ar S.E. de hasta 1 (un) minuto de duración aproximada en donde se incluyan los recursos sugeridos de acuerdo a la propuesta estética narrativa del oferente, y un desglose donde se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

EXPEDIENTE N° 1431/2013/EDUC.AR S.E./MUSEO MALVINAS

Anexo III
Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
..... (1), (2) N°
..... en mi carácter de (3)
de la firma (4), declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 1431/2013/EDUC.AR S.E./MUSEO MALVINAS

Anexo IV
Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°

....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 1431/2013/EDUC.AR S.E./MUSEO MALVINAS
Animación 3D Pecera Audiovisual

ANEXO V:

CONTENIDO PARA REALIZACIÓN DEL DEMO DE REFERENCIA

Los presentantes deberán elaborar un demo de referencia de 1 minuto de duración aproximadamente basándose en un fragmento del guión de referencia incluido a continuación, en el que se muestre el estilo de fondos, modelado, rigging, textura, animación e integración. También deberá incluir la puesta de cámara, referencia grafica y de sonido.

Queda a criterio del presentante la estructuración de los recursos, el desarrollo del guión, la estética fotográfica y la cadencia del montaje así como cualquier otro elemento narrativo que aporte a desarrollar los contenidos propuestos con mayor claridad, atractivo y originalidad.

GUIÓN de REFERENCIA:

Se inicia el Video con una imagen diáfana de una playa de Malvinas. Una imagen típica del lugar con las aves, el viento y el mar. Justamente es el mar el que comienza a tomar preponderancia en la imagen y es allí donde se dirigirá toda la atención y el punto de vista. A la derecha de la pantalla, vemos un indicador numérico de la profundidad a la que nos encontramos y un cronómetro que nos cuenta el tiempo, el correr de los minutos -a modo de cuenta regresiva- del viaje que estamos por emprender. Los indicadores marcan: Profundidad= 0 (cero) / Tiempo= 5' (cinco minutos).

De repente, la cámara se sumerge, y comenzamos nuestro paseo submarino. Burbujas de aire se disipan para mostrar un fondo repleto de algas marinas, una suerte de bosque por donde se filtra la luz del sol. Lentamente, comenzamos a movernos. A medida que avanzamos, el indicador nos marca el descenso y el cronómetro comienza su cuenta regresiva.

Vemos cómo se presenta un primer grupo de animales, se trata de un cardumen. De pronto uno de los peces se separa de este grupo, se acerca a la cámara, y ésta última lo recorre en detalle. En este momento aparece en la pantalla o 'Pecera', junto al contador, el nombre de la especie en cuestión. Esto mismo sucederá con cada uno de los seres o animales que iremos descubriendo a lo largo del recorrido.

La pantalla funcionará como dispositivo de estudio híper-tecnológico a través de una visión subjetiva del ecosistema, que permitirá acercarnos y familiarizarnos con los distintos elementos que lo componen. Las transiciones de profundidad serán suaves, mediante movimientos de cámara y/o elementos que crucen el lente.

A medida que nos alejamos de la superficie, la luz del sol va desapareciendo. Un reflector ilumina lo que hay delante. Las especies se destacan frente a la luz amarilla. El azul profundo esconde lo que hay alrededor.

De pronto la cámara se detiene, expectante frente a un movimiento que se insinúa a lo lejos, una mancha oscura e imponente que se le acerca lentamente y que de a poco comienza a revelarse. Se trata de un animal tan enorme que casi no entra en la pantalla, vemos nada más y nada menos que a una Ballena Franca. Esta ballena inicia una serie de cruces frente a cámara, hasta que finalmente se le acerca y luego de mirar fijamente el lente con su inmenso ojo, decide retirarse.

A partir de entonces, comenzamos a ascender de manera más veloz, mientras vemos y nos cruzamos con más especies submarinas, como por ejemplo alguna tonina overa, que nos juega alrededor.

Cuando el indicador de profundidad y el cronómetro están por llegar a 0 (cero), la cámara emerge nuevamente hacia la superficie, descubriendo la misma imagen de la playa diáfana que vimos al inicio de esta pieza. De esta manera, mediante un loop fluido, el viaje a las profundidades vuelve a comenzar.